

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral

N° 049-2026/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 12 de febrero de 2026.

Visto: El Proveído S/N de la Dirección Ejecutiva que hace suyo el INFORME N° 004-2026-GRSC/UE408:HE:TBC-VIH/SIDA, de fecha 11 de febrero de 2026, donde la Coordinadora de Programas Presupuestales, solicita la resolución directoral de Conformación del Comité Multidisciplinario del Programa Presupuestal de TBC - VIH/SIDA, de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar, para el periodo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 408 Hospital Espinar, es considerada dentro del ámbito de los hospitales como uno de baja complejidad (II-1), con personería jurídica de derecho público, responsable de organización y gestión de la prestación de servicios de salud del segundo nivel de atención, está encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar las atenciones de salud en los servicios a su responsabilidad, según lo establecido en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Espinar, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CG/GRC.CUSCO, de tres de diciembre del año dos mil trece;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, adoptar las medidas convenientes para garantizar la adecuada atención al usuario de salud y a los servidores públicos de la institución;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, concordante con el artículo 25 del mismo cuerpo normativo que dice: La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;*

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Informe N° 004-2026-GRCUSCO/GRSC/UE408:HE:TBC-VIH/SIDA, la responsable del programa presupuestal de TBC-VIH/SIDA solicita la conformación del Comité Multidisciplinario del Programa Presupuestal de TBC - VIH/SIDA para el año 2026; la conformación de dicho comité, permitirá optimizar la atención integral de las personas afectadas por Tuberculosis, incluyendo casos sensibles y resistentes, así como fortalecer la vigilancia epidemiológica, la adherencia al tratamiento, el abordaje de comorbilidades y la articulación entre los diferentes servicios involucrados;

Que, conforme al documento de visto y la necesidad institucional, la dirección ejecutiva dispone la Asignación de Funciones para la Conformación del Comité Multidisciplinario del Programa Presupuestal de TBC - VIH/SIDA, de la Unidad Ejecutora 408-Hospital de Espinar, a fin de dar continuidad con los servicios, por lo que deberán cumplir las funciones específicas en atención a lo previsto en el numeral 2 del artículo 127 de la Ley No. 27444, la cual se viabiliza mediante resolución autoritativa de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 4, referente a los requisitos de validez y formalidad del acto administrativo de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial N° 01638-2025-GRCUSCO/GERESA, de fecha 22 de octubre de 2025, de Designación de Funciones de



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud Cusco

Asesoría Legal



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral

N° 049-2026/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 12 de febrero de 2026.

La Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;

Estando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Asesoría Legal, Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR a partir de la fecha, "EL COMITE MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE TBC - VIH/SIDA", de la Unidad ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar, para el año 2026; comité que estará integrado por los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO DEL COMITE
01	Méd. Maria Teresa MUÑIZ MALDONADO.	Méd. Esp. en Neumología.	Presidente.
02	Lic. Roxana Frida RAMOS CONDORI.	Responsable del P.P. TBC-VIH/SIDA	Secretario Técnico.
03	Blgo. Marco Antonio BEJAR CHAUCA.	Responsable del Servicio de Laboratorio.	Miembro.
04	A.S. Ana Lilia CHALCO INCA.	Asistente Social.	Miembro.
05	QF Flor de Liz LLACTA HUAMAN.	Químico Farmacéutico.	Miembro.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que la asignación de funciones dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución directoral, debe ser cumplida en sujeción de las normativas internas dispuestas por la entidad, así como aquellas normativas generales, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a Legajo y Escalafón de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL - CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR

C.D. Carlos A. A. Cuesta Arenas
COP 189594
DIRECTOR EJECUTIVO

Elab/DVACH
Distribución:
(05) Interesado(a)
(01) Archivo